El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-EADF-2D2A*040C-9D6A.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA EIROS BOUZA a fecha: 17/04/2024 08:59:24, MARIA ASUNCION ROCHER MARTIN a fecha: 16/04/2024 10:52:18, JOSEFINA MARIA VILA CRESPO a fecha: 16/04/2024 10:37:29, ANTONIO DUEÑAS LAITA a fecha: 16/04/2024 10:58:49, VIOLETA RUIPEREZ PRADANOS a fecha: 16/04/2024 10:34:38. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-281

Universidad de Valladolid

CRITERIOS ESPECÍFICOS AJUSTADOS AL BAREMO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (ANEXO II - RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2021, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, Y DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL).

Área de conocimiento: **Microbiología**

Centros: **Facultad de Medicina (K003K05/RP08028, K003K05/RP08019) y Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias (K003K39/RP08016)**

PUNTUACIÓN GLOBAL:

1. Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable. Máximo 40 puntos

4 puntos por año computable trabajado a los que se aplicarán los coeficientes de ponderación recogidos en el Anexo II de la Resolución Rectoral de la UVa. De 4 de junio 2021 y publicados en el BOCYL de 11 de junio 2021

2. Titulación académica adecuada a la plaza. Máximo 20 puntos.

- Licenciatura o Grado totalmente afín a la plaza 20 puntos
- Licenciatura o Grado con afinidad intermedia a la plaza 10 puntos
- Otras titulaciones 0 puntos

3. Título de Doctor. Máximo 15 puntos.

- Título de doctor 10 puntos
- Premio extraordinario de doctorado y/o mención internacional 2,5 puntos

4. Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza. Hasta 20 puntos.

- Docencia reglada de Grado en el área de Microbiología:

  PRAS 6+6: 5 puntos/cuatrimestre

  PRAS 5+5: 4 puntos/cuatrimestre

  PRAS 4+4: 3 puntos/cuatrimestre

  PRAS 3+3: 2,5 puntos/cuatrimestre

  Docencia reglada asociada a contratos pre y postdoctorales: 0,3 puntos/año

  Colaboradores honoríficos: 0,2 puntos/año (máximo 1 punto)

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-EADF-2D2A*040C-9D6A.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA EIROS BOUZA a fecha: 17/04/2024 08:59:24, MARIA ASUNCION ROCHER MARTIN a fecha: 16/04/2024 10:52:18, JOSEFINA MARIA VILA CRESPO a fecha: 16/04/2024 10:37:29, ANTONIO DUEÑAS LAITA a fecha: 16/04/2024 10:58:49, VIOLETA RUIPEREZ PRADANOS a fecha: 16/04/2024 10:34:38. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-281

La actividad docente reglada en otras áreas se valorará en función de los coeficientes de ponderación recogidos en el Anexo II de la Resolución Rectoral de la UVa. De 4 de junio 2021 y publicados en el BOCYL de 11 de junio 2021

5. Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto Uva-SACYL). Hasta 5 puntos.

Por cada práctica tutelada se asignarán 0,25 puntos por cada 150 horas, aplicando los coeficientes de ponderación que figuran en el Anexo II anteriormente citado.

La Comisión establece como PUNTUACIÓN GLOBAL MÍNIMA que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto la de 40 puntos.

PUNTUACIÓN ADICIONAL:

Méritos adicionales: Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a.– Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

" Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).".